

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo, en proveído de esta fecha recaído en los autos del expediente número 540 de 1966 y ejecución 67 de 1966, tramitado a instancia de Mercedes Caparrós Carles contra doña María de los Angeles Claramunt Mollet, con domicilio en Virgen de los Dolores, número 22, de San Justo Desvern, por el presente se sacan a primera subasta pública, término de veinte días y precio de su avalúo, el derecho real de usufructo de una casa sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, calle de Madrazo, número 122, cuya descripción obra en autos, sin existir otros títulos que la certificación de cargas y gravámenes obrante en los autos, con un censo en dominio directo y derechos anexos.

El referido derecho real de usufructo ha sido valorado por Arquitecto en la suma de ochocientas treinta y seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 7 (ronda de San Pedro, número 52) el día 6 de junio próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores que los títulos se hallan a lo expresado anteriormente en Secretaría y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Magistratura o Caja de Depósitos el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Barcelona, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Enrique Clariana.—2.597-E.

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído fecha 17 de abril de 1968, recaída en la demanda a instancia de José Jiménez Roa y otros, contra «Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca y otros», sobre salarios (abono de premio de nocturnidad desde el 4 de julio de 1962 al 15 de julio de 1965), se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a las Empresas que se expresan a continuación, relacionándose asimismo las cantidades que les son reclamadas:

«Pesquería Viguesa» (buque «Pevisa» número 11), Vigo: 2.024,91 pesetas.

Don Gabriel Sorribes (buque «Sorribes»), Vigo: 1.000 pesetas.

Don José Pérez Costa (buques «Artista», «Joseítán», «María Geni» y «Solvi»), Pasajes: 27.726,65 pesetas.

Don V. Rodríguez (buques «Lorcha» y «Cherme»): 199,92 pesetas.

Don Ramón Conde (buques «Boniagua», «José Heredia», «Federico Heredia», Puerto Navacerrada» y «Puerto de Fuente Fria»), Cádiz: 187.117,69 pesetas.

«Pesquería del Sur» (buque «Esperanza»), Cádiz: 4.034,40 pesetas.

Don Manuel Freire (buque «Punta de Cabio»), Cádiz: 15.078,08 pesetas.

Don Juan Freire (buques «Cardenal Cisneros» y «Mareiro»), Cádiz: 62.591,23 pesetas.

Herederos de Canosa y su sucesora, «Flota Congeladora Cruz del Sur, S. A.» (buques «Aneto», «Canigó Canosa», «Santa Adela», «Cierto» y «Costa Canarias»), Cádiz: 71.517,43 pesetas.

Don Benito Barreiros (buques «Barreiros» y «Verdía»), Cádiz: 18.723,76 pesetas. «Pescamar» (buques «La Isla» y «Vai-vén»), Cádiz: 28.603,64 pesetas.

Para que el día diez de julio, a las nueve treinta de su mañana, comparezcan en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio del Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; que la incomparecencia de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia de los actores sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se les tengan por desistidos de su demanda, y teniendo a disposición de las Empresas demandadas en Secretaría las correspondientes copias de la demanda.

Cádiz, 17 de abril de 1968.—El Secretario.—2.602-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, sito en el segundo piso del edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, 1, de la misma, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre declaración de fallecimiento de don Hugo Dragone, instados por su esposa doña Encarnación Vives Ferrer, por medio del presente se hace público a los fines de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que el mencionado causante don Ugo Dragone había contraído matrimonio con la actora el día 14 de diciembre de 1954 en Madrid, que era hijo de Adolfo Dragone y de María Catalano, natural de Nápoles (Italia), donde nació el 16 de abril de 1918, habiendo tenido un hijo del matrimonio con la solicitante llamado Emilio Dragone Vives, que nació en esta ciudad el día 9 de diciembre de 1955, y teniendo dicho matrimonio su domicilio en la calle Laforja, número 116, tercero, segunda, de donde se ausentó a últimos de diciembre de 1955, desde cuya fecha se carece de noticias del mismo, y se publica el presente a fin de que cuantas personas puedan saber de su paradero comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo.

Barcelona, 4 de abril de 1968.—El Secretario: P. H., Francisco Doménech Of.—2.606-E. 1.ª 26-4-1968

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos y accidentalmente del de igual clase número uno de la misma.

Por el presente edicto hace público que en los autos que en dicho Juzgado se tramitan por el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de esta ciudad, contra don Antonio Hurtado Jiménez, de esta ciudad, para cobro de un crédito hipotecario de 255.946 pesetas de principal, y 16.621,50 pesetas por los intereses, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana en esta ciudad, calle Plata, en la barriada José Antonio Girón, señalada con el número 21, ante pago de la «Cruz Colorada»; medida superficial, doscientos cuarenta y un metros cuadrados; compuesta de jardín de entrada o corral de acceso y una casa habitación de una sola planta, construida de ladrillos y cemento, con su azotea construida de urallita y en parte de ladrillos, ocupando lo edificado unos noventa y tres metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo y patinillo lindero: Norte, con terrenos de la Sociedad «Zollo Ruiz Mateos, S. A.»; Sur, terrenos que fueron de la Compañía de Jesús; Oeste, finca de don Antonio Florido García; Este, con el camino de Robatún, hoy calle La Plata.

La finca descrita tiene fijada para subasta el precio de 360.000 pesetas, que sirve de tipo a esta primera.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana del día cinco de junio próximo, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante y licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José Muñiz San Román.—2.605-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Bravo García, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Jesús López Serrano Pérez y su esposa, doña Fortunata Cleopé Tarjuelo y Tarjuelo, sobre reclamación de un crédito de 200.000

pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada que es la siguiente:

Una tierra erial a pastos, hoy huerta de regadío, con un pozo de agua viva, con motor para sacar el agua, en término municipal de Villafranca de los Caballeros (Toledo), al sitio Vega Nueva, que tiene una superficie de seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas diecinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Félix Olivar Roperio; Sur, Eugenio Olivar Galán; Este, la vereda de los Sorianos, y Oeste, carril de Harineros.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid en el tomo 613 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, folio 00, finca número 3.229, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—1.268-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 440 de 1966, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Angela Pérez Villadominga sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Roberto García Fernández, hijo de Fernando y de María, nacido en Grado (Oviedo) el 29 de noviembre de 1928, el cual desde su domicilio en esta capital, calle de Andrés Mellado, número 60, marchó a Francia el 4 de agosto de 1961, y desde el mes de septiembre de 1962 no se han vuelto a tener noticias de su paradero. Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «El Alcázar», de esta capital, anunciándose también por Radio Nacional por dos veces y con el mismo intervalo de quince días.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Faustino Mollinedo.—2.630-E. 1.ª 26-4-1968

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Timoteo Gómez Hernández y otros, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Máximo Escribano Muñoz (hoy sus herederos), sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez y por el tipo de tres millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Cortijo de La Ollera, en el sitio de este nombre, término de Torreperogil, compuesto de casa tejada, que ocupa 454 metros y 30 centímetros cuadrados de extensión superficial. Cuya casa linda: por todos lados, con el grupo primero de las hazas o parcelas de tierra del mismo cortijo, que después se describirán, y en el que está enclavada dicha casa y la era de emparvar. Este cortijo se compone en su totalidad de dos grupos de hazas o pedazos de tierra que a continuación se expresan:

Primer grupo o pedazo de terreno en el que está edificada la casa de labor: se compone de doscientas ochenta y dos fanegas con tres cuartillos de tierra, equivalentes a 132 hectáreas 49 áreas y 45 centiáreas aproximadamente. Y linda: todo el grupo, a Saliente, con el camino viejo del Molino y con tierras del cortijo de Baltanás, propiedad de don Alfonso Muñoz-Cobo y Esteban; por el Mediodía, con tierras del cortijo de Almindez, de don Adolfo Muñoz Cobos, con las del cortijo de Baltanás y con un hazo del Poco-Humo; por el Norte, con tierras del cortijo de Las Piqueras, de don Adolfo Muñoz-Cobo, con las que fueron del Torrealbilla, y con haza propiedad hoy de herederos de doña Mercedes Moreno de Villena, y por el Poniente, con tierras del cortijo de Almindez, otras del de Poco-Humo y otras del Marqués de Casa-Madrid.

El segundo grupo o pedazo de tierras del cortijo que se describe, se compone de 72 fanegas y 4 celemines de tierra, equivalentes a 33 hectáreas 97 áreas y 49 centiáreas aproximadamente. Linda todo el grupo: por Saliente, con tierras del cortijo de Cabeza del Buey; por Poniente, con tierras de los cortijos de La Campana y de Almindez; por Mediodía, con otras del cortijo de La Campana y las que fueron de Medinilla, hoy de herederos de don José Márquez, por Norte, con tierras del cortijo de Baltanás y con otras de los dichos herederos de don José Márquez.

Los dos grupos de hazas de tierra descritos constituyen la dotación del cortijo de La Ollera, que se compone actualmente de la totalidad de 354 fanegas 4 celemines y 3 cuartillos, que es la extensión superficial que suman ambos grupos de tierra, equivalentes a 166 hectáreas 29 áreas y 60 centiáreas, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 866, libro 106 de Torreperogil, folio 108, finca número 6.143, inscripción segunda.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de tres millones de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores para tomar parte en la subasta consignar sobre la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—1.266-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517 de 1965, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella Entidad, contra don Miguel Escribá Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado con garantía de lo siguiente:

Edificio, destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje Valldeguil, y también Plá den Oliver; compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados; de extensión superficial en junto 888 metros cuadrados, de los que están edificadas 405,50 metros cuadrados en cada planta. Lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz, de la que se segregó, propiedad de Adela de Basert Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys del Mar al folio 23 del tomo 263 del archivo, libro 29 de Calella, finca 2.460, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registradamente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

se que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—3.043-C.

#### TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Salvador Fernández González, que falleció en su domicilio de Novales el 18 de noviembre de 1967, en estado de soltero, sin descendencia alguna, solicitando ser declarados herederos abintestatos del mismo sus primos carnales don Francisco Rulloba Fernández y doña Modesta Gómez Fernández, por partes iguales. Y por virtud de resolución de hoy se anuncia la muerte sin testar del causante, las personas y parentesco con el mismo de los que reclaman la herencia, y por medio de este edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos a la herencia, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrelavega a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente.—1.233-D.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Por el presente, y a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por auto fecha 8 del actual, dictado en expediente de este Juzgado número 15 de 1968, se ha declarado a la firma de esta plaza «Viuda de Francisco Vicente Altarriba», dedicada a la fabricación y venta de maquinaria en general, en estado de suspensión de pagos y considerada en insolvencia provisional, y se manda convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, el día veinticuatro de junio próximo, a las cinco de la tarde, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para el acto de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados todo lo más tarde quince días antes del expresado serán admitidos para que figuren en la Junta, advirtiéndose a los que figuran como «acreedores comunes contingentes» por importe indeterminado, que deberán demostrar ante la Intervención judicial, para su inclusión en la lista definitiva de acreedores, la existencia, cuantía y naturaleza de sus respectivos créditos, remitiendo para ello a «Altarriba-Intervención Judicial» (calle de Santo Dominguito de Val, nú-

mero 4, bajos, de esta capital) cuantos datos estimen precisos para la demostración de su crédito, mediante sobre certificado con acuse de recibo, dentro de los ocho días siguientes a la recepción de la cédula de citación para la Junta de acreedores.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.041-C.

#### REQUISITORIAS

*bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SALES MESTRE, Enrique; hijo de Miguel y de Josefina, natural de Barcelona, casado, topógrafo, de veintidós años, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle Garcilaso, 180, 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 31 de 1968 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona. —(1.536.)

DELGADO SALDAÑA, Pablo; hijo de José y de Ascensión, natural de Cartagena (Murcia), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.537);

TRILLO-FIGUEROA CABALLERO, Enrique; hijo de Santiago y de Carmen, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona. —(1.538);

PARDO NÚÑEZ, Pedro; hijo de Leonardo y de Aurea, natural de San Miguel de B. (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona. —(1.539);

MERCE FARRE, Francisco; hijo de Amadeo y de María, natural de Alfarrás (Lérida), de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.540);

FERNANDEZ MANCHADO, Germán; hijo de Cecilio y de Salustina, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.541), y

SAEZ RAMIREZ, José; hijo de José y de Juana, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411, para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don José María Jiménez Nájera, con destino en la citada Caja.—(1.542.)

MARTINEZ GONZALEZ, Juan María; legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Pedro y de Primitiva, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, empleado, de treinta y cuatro años, estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, su último domicilio fué la Compañía del Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 58 de 1968 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Las Pal-

mas de Gran Canaria, Comandante de Artillería don Heraclio Ferrer Oliva. —(1.543.)

#### Juzgados civiles

ECHEVARRIA SANDOVAL, Rafael; de cuarenta y cinco años, casado, representante, natural de Vitoria, hijo de Rafael y de Joaquina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 217 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(1.528.)

GARCIA LOPEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Adoración, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 126 de 1967 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(1.529.)

GONZALEZ LOSADA, Juan; de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y de Teresa, sin domicilio.—(1.533), y

DIAZ SEGURA, Jesús; de treinta y ocho años, casado, hijo de Julián y de Leandra, natural de Peralta (Navarra), albañil, sin domicilio; procesados en el sumario número 607 de 1967 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.534.)

CISNEROS SANCHEZ, Luis; de diecinueve años, soltero, electricista, hijo de Angel y de Juana, natural de Aranzueque (Guadalajara), domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet; procesado en el sumario número 508 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú dentro del término de diez días. —(1.535.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 55 de 1964, José Iglesias García.—(1.531.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 346 de 1959, José Francisco Vázquez Salcedo.—(1.532.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Instrucción del número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente se cita y llama a don Enrique Kotliarenco, ocupante el día 27 de febrero del año en curso del apartamento número 22/5 del edificio Torre de Madrid, de la calle Princesa, número 1, de esta capital, donde violentando la puerta le fueron sustraídas alhajas de su propiedad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos y hacerle, como por el presente se le hace, si no comparece, el ofrecimiento de acciones preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 30 de 1968 por delito de robo.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1968. El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—(1.530.)